

DECRETO 27/2011

ENRIQUE CARBÓ, 01 DE ARBIL DE 2011



Las facultades conferidas por el Decreto número 4649/2010 M.G.J.E.O.Y S.P. en base la Decreto 4417/2010 de creación del Municipio de Enrique Carbó.

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal emitir el correspondiente Decreto de llamado a Licitación Pública;  
Que, se encuentra elaborado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, al que se deberá ajustar la Licitación Pública;  
Que, a los fines correspondientes se emite el presente Decreto  
Por ello:

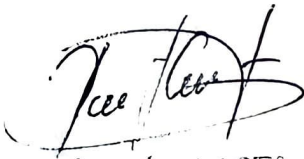
EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art. 1º).- Llámese a Licitación Pública N° 01/2011, para la Adquisición de Materiales destinados a la construcción de cinco (5) viviendas, conforme a los requisitos del pliego de bases y condiciones que forma parte del presente como anexo I.

Art. 2º).- La apertura de sobres se llevará a cabo el día 19 de Abril de 2011, a las 09:00 Hs. en la Mesa de Entradas del Edificio Municipal.

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

  
MANUEL ENRIQUE ARELLANO  
SECRETARIO  
MUNICIPALIDAD DE CARBÓ

  
JOSÉ MARÍA COSTA  
COMISIONADO  
MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ